Bogotá D.C. 19 de junio de 2018

Señores
CROWE HORWARTH CO S.A.
Dirección: Carrera 16 N° 93-92
Teléfonos: 6067500
Correo electrónico: Contacto@CroweHorwath.com.co

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Concurso Directo N° 05 de 2018

Respetado señor:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., le invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Concurso Directo N° 05 de 2018, cuyo objeto consiste en: *Prestación de servicios profesionales de asesoría tributaria para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*

1. El proponente CROWE HORWARTH CO S.A. con NIT 830.000.818-9 presentó los Estados Financieros con corte diciembre 31 2017, sin embargo, no envió fotocopia de la tarjeta profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como los certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso. Según lo establecido en el numeral 3º. de los pliegos de condiciones:

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1,3
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%

Capital de Trabajo	Mayor o igual a una (1) veces el presupuesto oficial del presente proceso contractual

2. El proponente no presento la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con el numeral **2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** de los pliegos de condiciones:

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera ***EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN****, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.*

Las subsanaciones deberán ser radicadas a más tardar el día 20 de junio de 2018 hasta las 4:00 p.m., a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso o al correo storres@saesas.gov.co.

Cordialmente,

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres Pardo - Profesional Especializado I